

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2003-00117-00.

El juzgado se abstiene de darle trámite a lo solicitado por La DIAN de esta ciudad en oficio visto a folio 79, por cuanto que a la fecha el presente proceso está terminado por desistimiento tácito y se encuentra en el archivo definitivo.

Oficiese a La DIAN comunicándoles lo ordenado.

Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA